

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 00269 00
Demandante: ONEIDA CIFUENTES ARIAS.
Demandado: LUIS EDUARDO CASTRO PALOMO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- TENER EN CUENTA la dirección física² aportada por el apoderado de la parte demandante, a fin de notificar al demandado.

2.- ORDENAR a la parte actora efectúe la notificación de la parte pasiva en la dirección reportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 52 exp dig.

² Dto pdf 48 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fdb9fe98e6f69e0187fc6a8633e31da259688738521b85824adfe3190b5b28**

Documento generado en 11/10/2023 02:59:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>